

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO  
URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ - ID 688**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES  
Bogotá, Octubre de 2014**

**OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO,  
Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ - CUNDINAMARCA  
ANÁLISIS AÑO 2012-2013  
EXPEDIENTE: 2008460351700357E**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

*Tabla 1. Oficina de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Urbano del Municipio De Guachetá*

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ	899999362 - 0	LINA JOHANA VARGAS MENDEZ	15/05/2000	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Fuente: Sistema Unicos de Información (SUI) – Registro Unico de Prestadores (RUPS) – Actualización 2013

El prestador atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 19 de Septiembre de 2013, con imprimible 20139688292684, dicha solicitud se encuentra aprobada por la entidad conforme con lo dispuesto en la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución SSPD No. 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Las actividades desarrolladas por el mismo son:

Servicio	Actividad
Acueducto	CAPTACION
	CONDUCCION
	TRATAMIENTO
	ALMACENAMIENTO
	DISTRIBUCION
	COMERCIALIZACION
Alcantarillado	COMERCIALIZACION
	CONDUCCION
	RECOLECCION
	DISPOSICION FINAL
Aseo	BARRIDO Y LIMPIEZA AREAS PUBLICAS
	RECOLECCION
	TRANSPORTE
	COMERCIALIZACION

Fuente: SUI

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

### 2.1. INFORMACION ADMINISTRATIVA

**Personal por Categoría de Empleo:** A través del Sistema Único de Información – SUI, el prestador reportó información de personal por categoría de empleo para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para vigencia de 2013 de manera completa, es decir disgregando por tipo de trabajador, correspondiente, a diferencia del servicio de aseo, donde el prestador no reportó información disgregando por tipo de trabajador. Como se muestra a continuación:

*Tabla 2. Personal por categoría de Empleo 2013*

Año	Servicio	Tipo	Numero de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones Extralegales	Salarios + Prestaciones
2013	Acueducto	EMPLEADOS PUBLICOS	1	10,733,748	0	10,733,748	894,479	0	11,628,227
		TRABAJADORES OFICIALES	2	18,441,276	0	18,441,276	1,536,773	0	19,978,049
		TEMPORALES-CONTRATISTAS	3	26,023,370	0	26,023,370	0	0	26,023,370
	Alcantarillado	EMPLEADOS PUBLICOS	1	4,293,499	0	4,293,499	357,792	0	4,651,291
		TEMPORALES-CONTRATISTAS	2	13,520,102	0	13,520,102	0	0	13,520,102
	Aseo	PERSONAL TOTAL	6	47,467,137	0	47,467,137	2,787,311	0	50,254,448

Fuente: Aplicativo SUI

De acuerdo con la información aportada sobre el personal por categoría de empleo de la empresa por medio de la visita que se realizó el 10 de abril de 2013 por esta entidad, se evidenció que:

*Tabla 3. Personal por categoría de Empleo 2013*

ÁREA	EMPLEADOS	TIPO	SALARIO
OPERARIOS	1 de PTAP	Planta	\$ 760,406
	Fontanero	Planta	\$ 725,259
	3 Escobita	Planta	\$ 725,259
	4 Auxiliar	Contratista	\$ 942.652
ADMINISTRATIVO	Jefe Servicios Públicos	Planta	\$ 1.729.000
	Secretaria	Contratista	\$ 1.165.043

Fuente: Visita 10 abril 2013

Se encontraron diferencias entre el personal evidenciado en el SUI y el evidenciado en campo en el 2013, donde menciona que son 11 empleados en total para acueducto, alcantarillado y aseo, por consiguiente la empresa disminuyo en aproximadamente 4 personas para la realización de actividades referentes a acueducto, alcantarillado y aseo para el 2013.

Se le solicita al prestador informar de forma inmediata la causa de la diferencia encontrada entre el aplicativo del SUI y lo evidenciado en campo a vigencia de 2013 para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Igualmente se le requiere que disgregue el tipo de personal de servicio de aseo para el año 2013, con el fin de que esta entidad pueda seguir realizando la vigilancia y control según su competencia.

**Contrato de Condiciones Uniformes (CCU):** De acuerdo con la información verificada en la visita del año 2013 por esta entidad se constató de la existencia del contrato de condiciones uniformes para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mencionando que no se han remitido a la CRA.

Así mismo, se verificó el cargue en el SUI mediante el enlace ([http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_adm\\_060](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_060)), donde no se evidencia que el prestador continua sin obtener el concepto de legalidad por parte de la CRA.

En consecuencia, el prestador deberá remitir el contrato de condiciones uniformes de acueducto, alcantarillado y aseo a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), quien emitirá el concepto de legalidad del mismo tal y como lo menciona el artículo 129 de la ley 142 de 1994.

## **2.2. ESTRATIFICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

### **ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL**

Esta entidad realizó la verificación en el aplicativo INSPECTOR, en el cual se encontró que la Alcaldía del municipio de Guachetá, CUMPLIÓ a plenitud con el reporte de los decretos adoptados para la estratificación.

### **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico mediante el aplicativo INSPECTOR los reportes 22.1, 22.2, encontrando que el Municipio de Guachetá CUMPLIÓ con el reporte del Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación y la Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación, respectivamente.

### **CONCURSO ECONOMICO 1 CONCURSO ECONOMICO 2**

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador reporto el Formulario – Concurso Económico 1, Concurso Económico 2 para vigencias de 2012 y 2013, como se muestra a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ID	NOMBRE ESP	SERVICIO	AÑO	SEMESTRE	RECIBIO COBRO_ ESTRATIFICACIÓN
CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	ACUEDUCTO	2013	1ER SEMESTRE	NO
				ALCANTARILLADO	2013	1ER SEMESTRE	NO
				ASEO	2013	1ER SEMESTRE	NO
				ACUEDUCTO	2013	2DO SEMESTRE	NO
				ALCANTARILLADO	2013	2DO SEMESTRE	NO
				ASEO	2013	2DO SEMESTRE	NO
				ACUEDUCTO	2012	1ER SEMESTRE	NO
				ALCANTARILLADO	2012	1ER SEMESTRE	NO
				ASEO	2012	1ER SEMESTRE	NO
				ACUEDUCTO	2012	2DO SEMESTRE	NO
				ALCANTARILLADO	2012	2DO SEMESTRE	NO
				ASEO	2012	2DO SEMESTRE	NO
				ACUEDUCTO	2011	1ER SEMESTRE	NO
				ALCANTARILLADO	2011	1ER SEMESTRE	NO
				ASEO	2011	1ER SEMESTRE	NO
				ACUEDUCTO	2011	2DO SEMESTRE	NO
				ALCANTARILLADO	2011	2DO SEMESTRE	NO
				ASEO	2011	2DO SEMESTRE	NO
ASEO	2010	1ER SEMESTRE	NO				
ASEO	2010	2DO SEMESTRE	NO				

Donde se evidencia que la OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ no ha recibido cobro por estratificación, por consiguiente se solicita que el prestador aclare de forma inmediata la inconsistencia encontrada por esta entidad.

Se recuerda al prestador que según el Artículo 5 del Decreto 0007 de 2010, "la tasa contributiva de estratificación de aportará en dos cuotas, la primera antes del 15 de febrero y la segunda antes del 15 de agosto de cada año."

## REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Se hace entrega de las inconsistencias encontradas en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012, 2013, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

DEP	MUN	AÑO	SERV	PRESTADOR	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	RES CON ESTRATO	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES	TOTAL PREDIOS	
CUNDINAMARCA	GUACHETA	2012	ALCALDÍA REC		SIN INFORMACIÓN											
		2012	ACU	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	105	530	479					1,114	0	1114	104	1218
		2013	ACU	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	94	501	481					1,076	0	1076	101	1177
		2013	ALCALDÍA REC		SIN INFORMACIÓN											

La Superintendencia de Servicios Públicos manifiesta su preocupación al revisar qué, la Alcaldía de Guachetá no ha reportado información para el servicio de acueducto, aseo, ni alcantarillado. Por consiguiente, el prestador deberá comunicarse con la Alcaldía recordándole la obligación que tiene la misma de reportar esta información permitiendo la continuidad a nuestras funciones de vigilancia y control de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002, “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

## 2.3. INFORMACION FINANCIERA

### INFORMACIÓN GENERAL

La OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ-ID: 688, reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual desagregado por servicio y consolidado para las vigencias 2012 y 2013. Sin embargo, no se remitió información para el Semestre 1 en ninguno de los periodos.

Adicionalmente, se evidenció que no fueron cargados los Anexos al PUC para los años 2012 ni 2013, incumpliendo lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 y en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por la Asociación en el Sistema Único de Información – SUI.

### ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

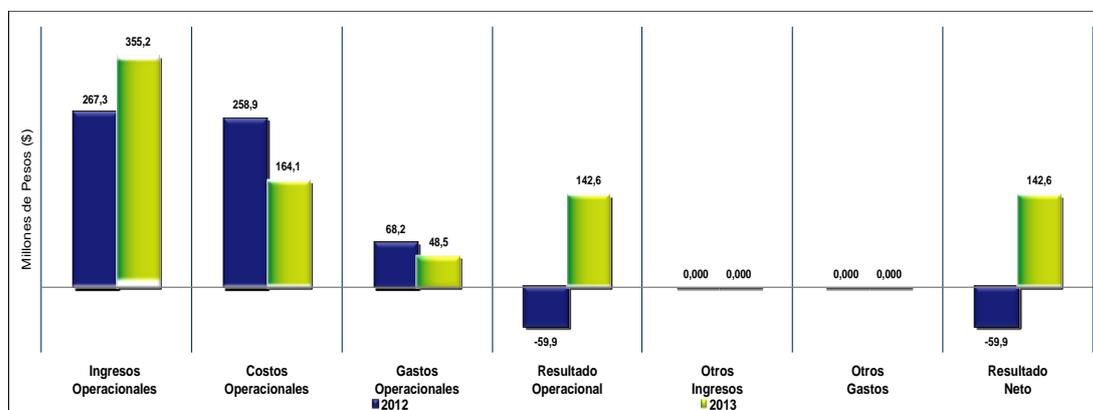
Tabla 4. Estado de Resultados en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>267.254.034</b>	<b>100%</b>	<b>355.202.333</b>	<b>100%</b>	<b>267.254.034</b>	<b>25%</b>
Servicio de Acueducto	157.549.263	59%	190.646.767	54%	33.097.504	21%
Servicio de Alcantarillado	44.602.077	17%	70.989.609	20%	26.387.532	59%
Servicio de Aseo	65.102.694	24%	93.565.957	26%	28.463.263	44%
Ingresos Venta de Bienes	0	0%	0	0%	-	0%
Devoluciones y rebajas	0	0%	0	0%	-	0%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>258.914.845</b>	<b>97%</b>	<b>164.127.240</b>	<b>46%</b>	<b>-94.787.605</b>	<b>-37%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>8.339.189</b>	<b>3%</b>	<b>191.075.093</b>	<b>54%</b>	<b>182.735.904</b>	<b>2191%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>68.190.701</b>	<b>26%</b>	<b>48.498.250</b>	<b>14%</b>	<b>-19.692.451</b>	<b>-29%</b>
Gastos de Administración	21.789.421	8%	28.496.970	8%	6.707.549	31%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	46.401.280	17%	20.001.280	6%	-26.400.000	-57%
<b>Resultado Operacional</b>	<b>-59.851.512</b>	<b>-22%</b>	<b>142.576.843</b>	<b>40%</b>	<b>202.428.355</b>	<b>-338%</b>
Otros ingresos	0	0%	0	0%	-	0%
Otros gastos	0	0%	0	0%	-	0%
Intereses	0	0%	0	0%	-	0%
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>-59.851.512</b>	<b>-22%</b>	<b>142.576.843</b>	<b>40%</b>	<b>202.428.355</b>	<b>-338%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	-	0%
<b>Resultado Neto</b>	<b>-59.851.512</b>	<b>-22%</b>	<b>142.576.843</b>	<b>40%</b>	<b>202.428.355</b>	<b>-338%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

La entidad prestadora presenta un cambio de tendencia en el resultado operacional y neto. Esta variación surge como resultado del incremento de los ingresos (25%) y de la reducción de los costos y gastos operacionales (35%). Los cambios expuestos anteriormente, evidencian que la empresa fue más eficiente en 2013, pues logró proveer una mayor cantidad de servicios con un menor nivel de egresos.

Gráfico 1. Estado de Resultados



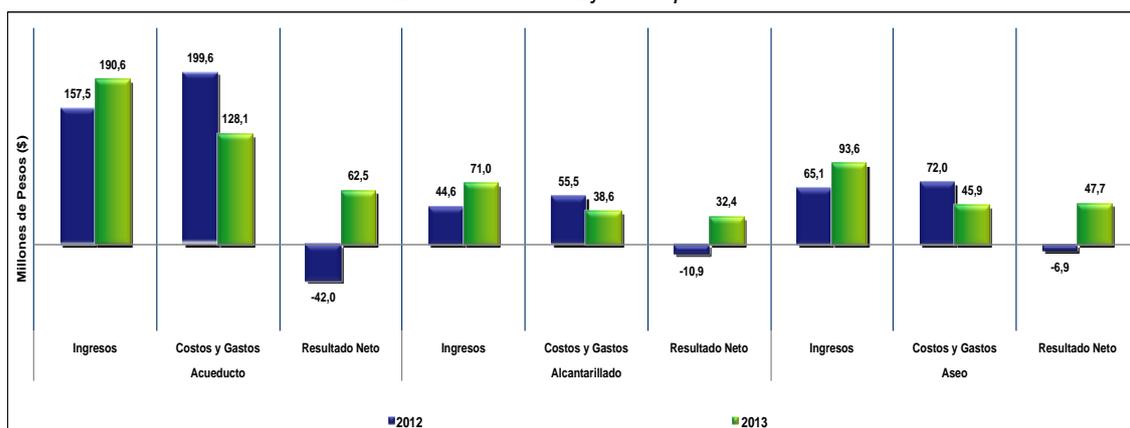
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la Tabla No.4, se evidencia que los tres servicios exhibieron incrementos importantes en los ingresos, los cuales son superiores al incremento del IPC. Esta variación parece estar directamente relacionada con ajustes de aspectos comerciales (tarifas, usuarios, consumos, etc.), sin embargo, no se puede confirmar la veracidad de esta afirmación porque la Oficina no ha reportado información comercial al SUI.

Los costos de venta y operación disminuyeron 37% (\$94,8 millones), esta reducción está impulsada por los cambios en el valor del mantenimiento de líneas, redes y ductos (\$42 millones) y en el monto egresado por concepto de servicios personales, pues los sueldos descendieron \$20 millones (33%) mientras que las prestaciones sociales, primas y otros aportes cayeron \$16 millones (41%). Lo anterior evidencia que el prestador ha tomado medidas para mejorar la infraestructura y los elementos con los cuales presta los servicios, por lo cual ha podido invertir menos en reparaciones, esto se infiere a partir del aumento en las redes de recolección de aguas incluidas en la propiedad, planta y equipo. Adicionalmente, el comportamiento anterior podría indicar que la empresa ha tomado políticas encaminadas a garantizar la eficiencia de los costos, pues redujo el personal y aun así pudo proveer los servicios a los usuarios, lo que indica que en periodos anteriores tenía un número de trabajadores superior al que realmente necesitaba.

En el mismo sentido, los gastos de operación se contrajeron 29% (\$19,7 millones). El factor que más incide en esta variación, es el valor de la depreciación de las redes, líneas y cables, el cual se redujo 27,4 millones, se le solicita al prestador explicar en detalle las variaciones de la cuenta 533003.

Gráfico 2. Resultado del Ejercicio por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

El comportamiento por servicio evidencia claramente la evolución en la eficiencia operativa del prestador, pues en 2012 todos los servicios presentaban pérdida en el resultado del ejercicio, mientras que en 2013, los tres servicios exhibieron utilidad.

Tabla 5. Variación Ingresos, Costos y Gastos por Servicio

Servicio	Variación % 2012 - 2013		
	Ingresos	Gastos	Costos
Acueducto	17%	-90%	-51%
Alcantarillado	37%	-44%	-44%
Aseo	30%	40%	-86%
<b>TOTALES</b>	25%	-41%	-58%

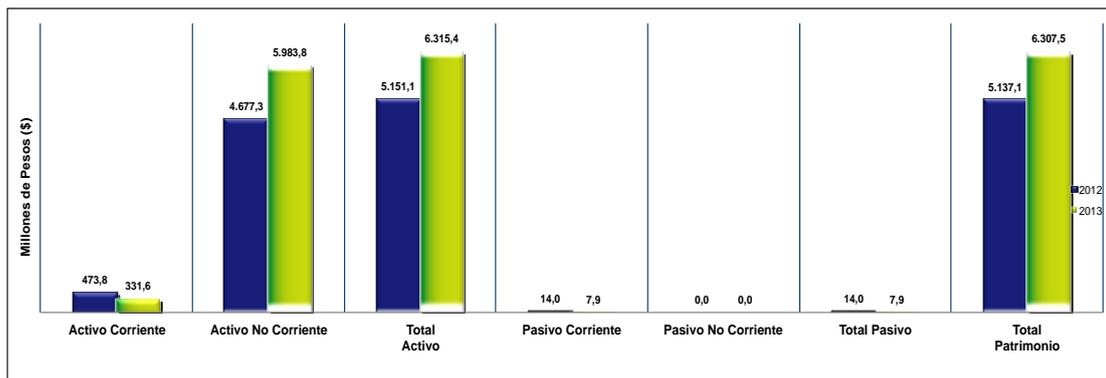
Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

El comportamiento operativo de la entidad prestadora, parece ser el resultado de modificaciones comerciales que aumentaron los ingresos (aumento en tarifas, en consumo o en número de suscriptores) y de una gestión importante del prestador para controlar los costos y gastos. Lo anterior hace al prestador más eficiente, pues los egresos generados por proveer el servicio a un suscriptor fueron inferiores para cada uno de los servicios en 2013.

## BALANCE GENERAL

El gráfico No. 3 relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general. Por otra parte, la Tabla No. 5, detalla la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Gráfico 3. Balance General en pesos Colombianos (\$)



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El incremento del activo total, surge como resultado del aumento de la propiedad, planta y equipo (registrada en la porción no corriente), el cual se financia a través de recursos propios, es decir de aportes patrimoniales. Por otra parte, es importante mencionar que la entidad opta por mantener un nivel de endeudamiento bajo, el cual disminuye en 2013.

Tabla 6. Balance General en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Activo</b>	<b>5.151.078.578</b>	<b>100%</b>	<b>6.315.384.818</b>	<b>100%</b>	<b>1.164.306.240</b>	<b>23%</b>
Efectivo	174.385.042	3%	173.437.438	3%	-947.604	-1%
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	91.008.435	2%	53.416.242	1%	-37.592.193	-41%
Deudores Servicio de Acueducto	50.719.738	1%	20.193.018	0%	-30.526.720	-60%
Deudores Servicio de Alcantarillado	21.429.205	0%	8.729.224	0%	-12.699.981	-59%
Deudores Servicio de Aseo	18.859.492	0%	24.494.000	0%	5.634.508	30%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0%	0	0%	-	0%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0%	0	0%	-	0%
Subsidio Servicio de Aseo	0	0%	0	0%	-	0%
Otros deudores servicios	-	0%	-	0%	-	0%
Deudas difícil cobro	0	0%	0	0%	-	0%
Provisión para deudores	-8.082.320	0%	-5.782.320	0%	2.300.000	-28%
Otras Provisiones	-	0%	-	0%	-	0%
Inventarios	216.508.188	4%	110.508.188	2%	-106.000.000	-49%
Otros Act. CP	-	0%	-	0%	-	0%
<b>Activo Corriente</b>	<b>473.819.345</b>	<b>9%</b>	<b>331.579.548</b>	<b>5%</b>	<b>-142.239.797</b>	<b>-30%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	5.452.185.473	106%	6.762.134.710	107%	1.309.949.237	24%
Depreciación Acumulada	-774.926.240	-15%	-778.329.440	-12%	-3.403.200	0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	4.677.259.233	91%	5.983.805.270	95%	1.306.546.037	28%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores No corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>4.677.259.233</b>	<b>91%</b>	<b>5.983.805.270</b>	<b>95%</b>	<b>1.306.546.037</b>	<b>28%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>5.151.078.578</b>	<b>100%</b>	<b>6.315.384.818</b>	<b>100%</b>	<b>1.164.306.240</b>	<b>23%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>14.003.933</b>	<b>0%</b>	<b>7.902.580</b>	<b>0%</b>	<b>-6.101.353</b>	<b>-44%</b>
Operaciones de Crédito Público	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales	7.898.933	0%	5.102.580	0%	-2.796.353	-35%
Cuentas por pagar	6.105.000	0%	2.800.000	0%	-3.305.000	-54%
Bienes y Servicios por pagar	-	0%	-	0%	-	0%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>14.003.933</b>	<b>0%</b>	<b>7.902.580</b>	<b>0%</b>	<b>-6.101.353</b>	<b>-44%</b>
Operaciones de Crédito Público LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales LP	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Pasivos LP	-	0%	-	0%	-	0%
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>14.003.933</b>	<b>0%</b>	<b>7.902.580</b>	<b>0%</b>	<b>-6.101.353</b>	<b>-44%</b>
Patrimonio Institucional	5.137.074.645	100%	6.307.482.238	100%	1.170.407.593	23%
Capital Suscrito y Pagado	0	0%	0	0%	-	0%
Capital Fiscal	5.196.926.157	101%	6.164.905.395	98%	967.979.238	19%
Reservas	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado del Ejercicio	-59.851.512	-1%	142.576.843	2%	82.725.331	-338%
Superavit Por Valorización	0	0%	0	0%	-	0%
Revalorización del Patrimonio	0	0%	0	0%	-	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0%	0	0%	-	0%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>5.137.074.645</b>	<b>100%</b>	<b>6.307.482.238</b>	<b>100%</b>	<b>1.170.407.593</b>	<b>23%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>5.151.078.578</b>	<b>100%</b>	<b>6.315.384.818</b>	<b>100%</b>	<b>1.164.306.240</b>	<b>23%</b>

El comportamiento del activo total es el resultado de los cambios que presentan la propiedad, planta y equipo, los inventarios y los deudores. En lo que respecta a las cuentas de largo plazo es necesario anotar que hubo un incremento de \$1.310 millones en el valor de las redes de recolección de aguas, por lo cual se le solicita al prestador explicar el detalle de este aumento en redes. Adicionalmente, las modificaciones de la porción corriente, surgen como resultado de la disminución en inventarios y de los deudores de servicios públicos. Al parecer, en 2013 el prestador fue más eficiente en la utilización de sus inventarios y en el recaudo de su cartera. El dinero recaudado por la entidad podría haber sido empleado en la expansión de las redes mencionada anteriormente.

El pasivo está compuesto únicamente por obligaciones laborales y cuentas por pagar, las cuales disminuyeron 35% y 54% respectivamente. Esta variación es resultado de la disminución del personal y del control del control de costos y gastos desarrollados por la entidad, evidenciados en el análisis del estado de resultados.

Con respecto al patrimonio, se requiere que la Oficina detalle y explique el comportamiento del capital fiscal, ya que creció de manera muy significativa.

## INDICADORES FINANCIEROS

*Tabla 7. Principales Indicadores*

<b>RENTABILIDAD</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Margen Operativo	-22,39%	40,14%
EBITDA (millones de pesos)	-13,45	162,58
Margen Ebitda	-5,03%	45,77%
<b>LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	124,29	54,89
Rotación Cuentas por Pagar	15,63	13,57
Razón Corriente	33,83	41,96
Nivel de Endeudamiento	0,27%	0,13%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores de rentabilidad evidencian que la entidad prestadora ha sido más eficiente en su operación, puesto que ha logrado incrementar sus ingresos y reducir sus costos y gastos, logrando que las entradas de dinero cubrieran las salidas. El cambio es tan significativo que modificó la tendencia de los márgenes de rentabilidad de la empresa. Para los dos periodos, el EBITDA es superior a la utilidad operacional, porque los gastos por concepto de depreciación, afectaron la utilidad operacional.

El comportamiento operacional tiene consecuencias directas sobre los indicadores de liquidez y endeudamiento. En primer lugar, se evidencia que la reducción de costos y gastos disminuye la demanda de recursos de terceros de corto plazo (pasivos corrientes), lo cual aumenta la razón corriente, pues el nivel de endeudamiento disminuye. La reducción en el nivel de deuda de corto plazo.

Además, se evidencia que el prestador recaudó de manera más eficiente, por lo cual pudo reducir la rotación de sus cuentas por cobrar.

## Requerimientos

### Financieros

- Cargar los Anexos al PUC (Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010) para los años 2012 y 2013.
- Aclarar por qué para ninguna de las vigencias de análisis (2012 y 2013) se reportaron deudores por concepto de subsidios servicio de acueducto, además de informar si se están llevando a cabo las gestiones de cobro ante el Municipio y si el mismo, está girando los recursos correspondientes.
- Explicar en detalle las variaciones de la cuenta 533003 depreciaciones de redes y líneas.
- Detallar el aumento de la propiedad, planta y equipo.
- Pormenorizar comportamiento de la cuenta capital fiscal.

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

#### 3.1. ACUEDUCTO

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado de los componentes del servicio de acueducto, habilitados para el prestador OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ.

Para los años 2012 y 2013 el prestador tiene un total de 296 formatos y formularios habilitados para el servicio de Acueducto, de los cuales un 82.7% se encuentran en estado CERTIFICADO, y el 17.2% restante fue PENDIENTE por el prestador. Del tópico Técnico Operativo, se reportan 93 formatos en total, de los cuales 92 se encuentran CERTIFICADOS.

**Fuente de abastecimiento y Concesión de aguas:** De acuerdo a la información reportada en el Sistema Único de Información se verificó que la Oficina de servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, tiene vigente la concesión mediante el acto administrativo No. 3191, para realizar la captación del agua del Nacedero Ojo de Agua Potrerito, caudal concesionado 7.1 l/s, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) el 29 de Octubre de 2008, con vigencia de 10 años.

Tabla 8. Reporte concesión de aguas Oficina de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por la CAR

Nombre	NIT	No. de acto administrativo	Tipo de fuente hídrica	Nombre de la fuente hídrica	Concesión de aguas	Fecha inicial	Fecha final	Caudal concesionado (l/s)
Oficina de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	89999936 2 - 0	3191	Nacedero	Ojo de Agua Potreritos	SI	29/10/2008	28/10/2018	7.1

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_027](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_027)

Según el reporte de Fuentes Superficiales, el prestador reportó para el 2008 la fuente Quebrada Ojo de Agua Potrerito, la cual se encontró que la CAR emitió reporte de aprobación de la concesión a fecha de 2008, y en el formulario "Fuentes Superficiales" se encontró a fecha de 2006. Por consecuencia, se requiere al prestador realizar la corrección si es pertinente para esclarecer la inconsistencia encontrada.

**Red de distribución:** Se verificó el SUI en el reporte nominado "Redes del Sistema de Acueducto" ([http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_023](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_023)), en el

cual no se encontró reporte de la Oficina de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Guachetá. Sin embargo, teniendo en cuenta la información recopilada en el informe de visita del 2013, muestra que la red de acueducto cuenta con tubería 100% en PVC de 6 pulgadas y en el trayecto es reducida a diámetros de 4, 3, 2, 1 y 1/2 pulgada; Se solicita al prestador realice el cargue de ésta información al SUI.

**Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP):** De acuerdo a la visita realizada por la entidad en el año 2013, se informó que la PTAP existente se encuentra localizada en la vereda la Frontera a 800 mts del parque principal, el tratamiento del agua lo realizan por medio de una planta de tipo compacta, que cuenta con un vertedero triangular como sistema de aforo, luego pasa a un canal en el cual se da la mezcla rápida, de allí al floculador- sedimentador y finalmente a 2 filtros de lecho múltiple.

Adicionalmente, al verificar en el SUI mediante el reporte “Plantas de Potabilización del Municipio” ([http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_032](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_032)), se encontró la siguiente información, evidenciando que la PTAP se encuentra en operación:

Id Alcaldía	Departamento	Municipio	Unidad poblacional	Identificador de la planta	Nombre de la planta	En operación	Capacidad instalada (l/s)	Capacidad utilizada (l/s)
80550	CUNDINAMARCA	GUACHETA	GUACHETA	44410	PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO	S	10	8

**Tanque de almacenamiento:** Según la información aportada por el prestador en el formulario [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_017](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_017) del “Registro de Tanques de almacenamiento” en el cual se evidenció lo siguiente:

Empresa ▲ ▼	Departamento	Municipio	Identificador de Empresa	Número de tanques de almacenamiento existentes	Número de tanques de almacenamiento en operación	Número de tanques en la planta de tratamiento	Número de tanques en la red de distribución	Nombre del tanque de almacenamiento	Capacidad de los tanques de almacenamiento en operación (m <sup>3</sup> )
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	2	2	2	0	ND	235

Teniendo en cuenta la información recopilada en el informe de visita del 2013, donde muestra que efectivamente cuentan con dos tanques de almacenamiento operativos con capacidades 148 y 98 m<sup>3</sup>.

**Laboratorio:** Según las vistas realizadas por esta superintendencia encontró en instalaciones de la PTAP se observaron los instrumentos de medición de la calidad del agua, un fotómetro, prueba de jarras, pH metro, turbidímetro, comparadores colorimétricos de cloro y pH y botiquín.

**Micromedición y Macromedición:** De acuerdo a lo aportado por la Oficina durante la visita 2013 el municipio de Guachetá contaba con 1141 micro medidores instalados y 1121 operando correctamente. Así pues, se realizó la verificación en el SUI y se encontró que el prestador reportó la existencia de Micromedición mediante el reporte “Micromedición” como se observa a continuación:

Tabla 9. Suscriptores con Micromedición 2012

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2012	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Bajo-Bajo	1	82	98.8
2012	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Bajo	2	472	99.58
2012	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Medio-Bajo	ND	472	ND
2012	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Industrial	ND	4	ND
2012	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Comercial	ND	62	ND
2012	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Oficial	3	34	91.89

Fuente: SUI, [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_com\\_063](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063)

Tabla 10. Suscriptores con Micromedición 2013

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2013	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Bajo-Bajo	ND	90	ND
2013	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Bajo	ND	487	ND
2013	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Medio-Bajo	1	474	99.79
2013	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Industrial	ND	4	ND
2013	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Comercial	ND	59	ND
2013	Trimestre 3	CUNDINAMARCA	GUACHETA	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	Oficial	3	34	91.89

Fuente: SUI, [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_com\\_063](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063)

Se encontró que le prestador reportó información para 5 meses del año 2012, por esta razón se generó el reporte trimestre 3 (Septiembre, Octubre, Noviembre), con el fin de realizar una correcta comparación se generó el mismo reporte para el año 2013, así mismo se tiene en cuenta lo evidenciado en la visita de 2013. Observando existen diferencias significativas entre lo reportado en SUI y lo evidenciado en visita sobre los suscriptores con Micromedición del año 2013, con una variación de 70% de Abril a Noviembre del año en cita. Por consiguiente, se solicita al prestador realizar las correcciones si es pertinente o informe a esta entidad sobre la variación relevante encontrada.

Adicionalmente, se observa que se incrementó el 69% entre el reporte de trimestre 3 de los años 2012 y 2013, lo cual se solicita realizar las correcciones pertinentes o explicar a esta entidad la variación relevante encontrada.

El citado prestador reportó en el SUI la información relacionada con Micromedición para las vigencias 2012 y 2013, toda vez que dicha información se extrae del formato FACTURACIÓN ACUEDUCTO – IGAC y FACTURACIÓN ALCANTARILLADO – IGAC, los cuales el 50% está CERTIFICADO y el 50% se encuentran en estado CERTIFICADO NO APLICA. La verificación se hizo a través del reporte SUI, en [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028)

Con respectó a la Macromedición, la Oficina contaba con dos Macromedidores, uno en la aducción y otro a la salida del tanque de almacenamiento. El prestador deberá indicar si los Macromedidores siguen en operación y si se realiza la lectura correspondiente.

**%IANC:** Según el informe de visita de abril de 2013, se encontró que el prestador solo realizó a fecha de octubre de 2012 el cálculo del IANC el cual fue de 30%.

Así mismo, se verificó la información señalada por el prestador en el formulario *Indicadores cuantitativos de gestión*, para la vigencia 2012 Y 2013, donde se constató que el prestador no reporta IANC del año real y se observa una proyección entre 28% 2012 y 2013.

Al respecto, el prestador debe validar esta información, indicando el valor real del IANC para las vigencias 2012, 2013 y para la vigencia actual, explicando el método de obtención de este valor.

**Índice de Continuidad:** De acuerdo con los datos aportados en la última visita esta superintendencia a la Oficina de servicios públicos, donde se encontró el índice de continuidad en la prestación del servicio público de acueducto es de 24 horas al día los 30 días del mes. Información que deberá ser actualizada por el prestador, informando por escrito a esta Superintendencia la continuidad con que distribuye agua potable a los suscriptores (horas/día y días/mes).

**Concertación y materialización de los puntos de muestreo:** De acuerdo al informe de visita del 2013, se encontró que el prestador no cuenta con Acta de concertación de puntos de muestreo, aun así, en visita se evidenció la construcción de 4 puntos materializados sobre la red aunque no tenían el acta de recibo a conformidad expedida por la autoridad sanitaria.

En este caso el prestador debe proceder a realizar las acciones correspondientes ante Autoridad Sanitaria y suministrar esta información al SUI, de conformidad con lo dispuesto por la resolución 811 de 2008.

**Muestras de control de calidad de agua:** Según la información aportada en el informe de visita de 2013, La Oficina de Servicios Públicos de Guachetá mencionó que cuenta con convenio con el laboratorio de la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE UBATE el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Salud para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano, el cual toma muestra tres veces al mes.

El prestador no ha reportado la información habilitada en el SUI para el control de la calidad del agua en la red de distribución. Frente a esto el prestador debe informar si aún continua con este convenio y reportar ante el SUI los resultados de los mismos.

**Información de vigilancia de calidad de agua:** Se consultó la información de vigilancia que reportan las autoridades sanitarias Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable (SIVICAP) para los años 2012 y 2013 para la Oficina, donde se registran los siguientes resultados:

Tabla 11. % IRCA mensual 2012, Fuente: Sabana SIVICAP 2012

% IRCA mensual 2012											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16.8	0.0	16.8	0.0	-----	-----	0.0	17.0	44.4	0.0	33.5	0.0

Tabla 12. % IRCA anual 2012, Fuente Sabana SIVICAP 2012

% IRCA 2012
-------------

12.8	RIESGO BAJO
------	-------------

Tabla 13. IRCA mensual 2013, Fuente: Sabana SIVICAP 2013

% IRCA mensual 2013											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0		16.8	0.0	18.4	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0

Tabla 14. % IRCA anual 2013, Fuente Sabana SIVICAP 2013

% IRCA 2013	
3.5	SIN RIESGO

De conformidad con lo dispuesto por la resolución 2115 de 2007, y de acuerdo con los datos relacionados anteriormente, el agua suministrada para el año 2012 tuvo un nivel de riesgo bajo, decreciendo un 27% para el año 2013 suministrando agua sin ningún nivel de riesgo en salud, apta para el consumo humano para la vigencia en cita, sin embargo se requiere continuar realizando muestras de manera periódica de tal forma que exista valor de IRCA por cada mes del año.

**Vulnerabilidad del servicio:** Por otra parte, una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Acueducto, el prestador reportó que no se presentaron eventos que afectaron la infraestructura del servicio de acueducto ningún periodo de los años de estudio

### 3.2. ALCANTARILLADO

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado de los componentes del servicio de alcantarillado, habilitados para la Oficina de Servicios Públicos en este ítem. El prestador para los años 2012 y 2013 tiene un total de 217 formatos y formularios habilitados, de los cuales 168 (77.4%) se encuentran en estado CERTIFICADOS, mientras que los 49 restantes (22.6%) están PENDIENTES por el prestador. Del tópico técnico operativo, fueron certificados 24 de los 24 formatos y formularios habilitados para las dos vigencias verificadas, para un cumplimiento total de cargue en este tópico del 100%.

**Recolección y transporte del agua residual:** De acuerdo a la última visita realizada por esta entidad a la Oficina, la red del sistema de alcantarillado era 80% sanitario y 10% Pluvial. Debido al tiempo transcurrido y el prestador deberá actualizar la información ante esta superintendencia mediante un informe escrito las características de la red de recolección y transporte del agua residual.

**Vertimientos:** Según la información presentada en la última visita realizada por esta entidad, se identificó dos puntos de vertimientos directos a la quebrada Santander el cual desemboca en la laguna de Fúquene. Se verificó el Sistema Único de Información (SUI) (14. Vertimiento a cuerpos receptores), se encontró que el prestador no reportó información en este formulario. En tal sentido, deberá proceder a actualizar las fuentes a las cuales vierte las aguas residuales conducidas por el sistema de alcantarillado y reporte inmediato de los formatos y formularios que se habiliten como producto de esta actividad; lo que implica adelantar el trámite de modificación de la información ya certificada en este formulario.

**Permisos de vertimiento y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV):** De acuerdo a la verificación en el SUI sobre el reporte que las CAR's emiten a la Superintendencia de Servicios Públicos, en este caso CAR, se evidenció que la Oficina no cuenta con información es este reporte, lo que significa que el municipio no ha remitido el PSMV ante la corporación para su aprobación.

Teniendo en cuenta la información aportada en la visita de 2013, se confirmó que el prestador no presentó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Por consiguiente se solicita de manera perentoria informar a esta entidad el avance del trámite del PSMV y si aún no cuentan con la aprobación del mismo por parte de la Corporación.

**Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR):** De acuerdo con el informe de visita del 2013, se identificó que la Oficina no contaba con Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. Por consiguiente se solicita al prestador que informe de manera perentoria si actualmente cuenta con STAR o por lo contrario continua realizando vertimiento directo sin tratamiento.

**Vulnerabilidad del servicio:** Una vez consultado el reporte de los formularios “27 y 28. Vulnerabilidad alcantarillado” para las vigencias 2012 y 2013, el prestador reportó la información en el SUI, mediante la siguiente dirección:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc\\_tec\\_034](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_034)

En el reporte en comento el prestador registró que no se presentaron eventos o fenómenos que afectaran la infraestructura del alcantarillado municipal durante las vigencias verificadas.

### 3.3. ASEO

El servicio de aseo, de acuerdo a la última actualización de RUPS, se encuentra compuesto por las actividades de barrido y limpieza áreas públicas, recolección, transporte, comercialización.

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado de los componentes del servicio de aseo, habilitados para la Oficina de Servicios Públicos de Guachetá. En este ítem, el prestador para los años 2012 y 2013 tiene un total de 391 formatos y formularios habilitados, de los cuales 88 (22.5%) se encuentran en estado PENDIENTE, mientras que los 303 restantes (77.5%) fueron CERTIFICADOS por el prestador. Del tópico técnico operativo, fueron certificados 70 de los 74 formatos y formularios habilitados para las dos vigencias verificadas, logrando un 5.4% de formatos y formularios pendientes de cargue.

**Toneladas de barrido, recolección y transporte:** De acuerdo a la verificación en el Sistema Único de Prestadores (SUI) en formularios “Barrido y limpieza” en el cual el prestador reportó a 2008 la siguiente información:

ID Empresa	Empresa	Departamento	Municipio	Periodicidad	Año	Tipo de barrido	Kilómetros de vías pavimentadas	Kilómetros de vías barridas	Números de operarios	Frecuencia modal barrido residencial (Veces/semana)	Frecuencia modal barrido comercial (Veces/semana)	Frecuencia modal barrido industrial (Veces/semana)	Fecha de cargue
688	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	CUNDINAMARCA	GUACHETA	Anual	2008	Manual	4	4	3	3	3	0	07-04-2009

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\\_tec\\_050](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_tec_050)

Se le recuerda a la Oficina de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de municipio de Guachetá, que el reporte de este formulario es anual, por el cual se

solicita realizar las actualizaciones pertinentes con el fin de no impedir las funciones de vigilancia y control de esta entidad.

En cuento a la verificación en el formulario “Recolección y transporte”, el cual mostró que:

ID Empresa	Departamento	Municipio	Periodicidad	Año	Cubrimiento	No personas vinculadas a la labor recolección y transporte	Cantidad de residuos producidos (ton/mes)	Cantidad de residuos recolectados (ton/mes)	Sistema de medición de residuos	Frecuencia modal recolección residencial (Veces/semana)	Frecuencia modal recolección comercial (Veces/semana)	Frecuencia modal recolección industrial (Veces/semana)	Tipo de recolección	Fecha de cargue
688	CUNDINAMARCA	GUACHETA	Anual	2008	Toda el area urbana	5	47	47	Ambas	2	2	2	Mezclada	07-04-2009

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\\_tec\\_0501](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_tec_0501)

Debido al tiempo transcurrido, el prestador deberá actualizar la información ante esta superintendencia mediante el SUI.

Teniendo en cuenta la información recopilada en la inspección y vigilancia que se realizó en la visita 2013, se encontró que:

- La recolección se realiza dos veces por semana, la cantidad de residuos recolectados es de aproximadamente 45 toneladas/mes.
- Barrido y Limpieza de Áreas Públicas, se realiza de forma manual, no se evidenció en visita el aforo del mismo.

Así pues, se le reitera al prestador actualizar la información en el Sistema Único de Prestadores, con el fin de no impedir el desarrollo de las funciones de vigilancia y control de esta entidad.

**Número Único de Área de Prestación de Servicio (NUAP):** Una vez verificado el Sistema Único de Información, el formulario nominado “Áreas de prestación del servicio” ([http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\\_com\\_144](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144)), el cual se evidenció que el prestador posee el NUAP (8665), como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 15. Áreas de prestación del Servicio NUAP

AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

GUACHETA

Id Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del area de prestacion del servicio	Estado	Fecha en que adquirio el estado	Estado Envio	Departamento	Municipio	Fecha de Cargue
688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	8665	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	1-Activo	01/01/2008	R	CUNDINAMARCA	GUACHETA	2009-02-05

Ilustración 1. SUI Áreas de prestación del servicio (NUAP), en [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\\_com\\_144](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144)

**Vehículo de recolección:** De acuerdo a la última visita el prestador utilizaba para la actividad de recolección dos volquetas propiedad del municipio con capacidad aproximada de 12 metros cúbicos y 15 metros cúbicos respectivamente. Se le solicita a la Oficina de Servicios Públicos de Guachetá si continúa utilizando estos vehículos, o si por lo contrario están utilizando otro vehículo recolector, en cualquiera

de los dos casos deberá además realizar el envío de documentos soporte referente a este vehículo.

**Frecuencia de recolección:** Según la visita de la superintendencia el prestador realizó recolección dos (2) vez por semana. La Oficina deberá actualizar dicha información ante esta entidad.

**Número Único de Sitio de Disposición:** De acuerdo con la información aportada en la visita del 2013, se encontró que la Oficina contrató la disposición final de sus residuos sólidos con la Empresa Nuevo Mondoñedo S.A E.S.P.

Por lo cual se realizó la verificación mediante el SUI, encontrando que en el RUPS de la Empresa Nuevo Mondoñedo- ID 21413, se encuentra como operador del sitio de disposición final para el municipio de Guachetá desde el año 2007.

En este caso, se verificó citada empresa mediante el formulario "Sitios de disposición final" ([http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\\_com\\_137](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_137)), el NUSD (17054) para el sitio de disposición final, como se muestra a continuación:

Tabla 16. Número Único de Sitio de Disposición (NUSD)

ID	NUSD	Nombre del Sitio	Estado	Tipo de Sitio	Entidad que otorgó el permiso Amb.	Tipo de autorización ambiental	No. De Resolución	Año de Resolución	Fin de vigencia autorización ambiental
21413	17054	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	Activo	Relleno sanitario	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Licencia ambiental	0694	2005	2037

### 3.4. PLAN DE CONTINGENCIA

Mediante los radicados SSPD No. 20124600958121 del 11 de diciembre de 2012 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, solicitó al OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ, la remisión del plan de contingencia para efectos de adelantar la revisión del documento en cita, así mismo le solicitó el análisis de posibles amenazas que pueden afectar la correcta prestación de los servicios prestados, igualmente le informó que debía tener disponibilidad del plan de contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Verificando el expediente del prestador, se encontró que éste no respondió a la solicitud de la entidad ni reportó en campo el Plan de Contingencia para los servicios públicos que se están prestando en el Municipio de Guachetá.

Por consiguiente y conforme a lo establecido en el numeral 13 del Artículo 79 de la Ley 142 de 1994, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la autoridad competente para verificar que las obras, equipos y procedimientos de las personas prestadoras cumplan con los requisitos técnicos que hayan señalado los ministerios. En este sentido, la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", establece en su Artículo 42 la obligación para las personas prestadoras de servicios públicos de realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como

los que se deriven de su operación.

Con lo anterior se busca que los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo estén preparados para garantizar la seguridad, durabilidad, funcionalidad, calidad, continuidad, eficiencia, sostenibilidad y redundancia de los componentes de cada uno de los sistemas con que cuentan.

Bajo los anteriores argumentos, la Oficina de servicios públicos de Guachetá deberá diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento, igualmente deberá remitirlo a la entidad, mediante la inclusión de los nuevos elementos normativos contemplados en la Ley 1523 de 2012, que incorpora la gestión del riesgo en la presentación de los servicios de acueducto y saneamiento básico.

#### 4. ASPECTOS COMERCIALES

##### 4.1. SUSCRIPTORES

###### Servicio de Acueducto.

En los datos que se reflejan en siguiente tabla, se puede apreciar que se presentó un aumento de suscriptores en el Estrato 1, 2, 3, disminuyendo en los estratos industrial, comercial. Dando un aumento total de 23 suscriptores.

Tabla 17. Suscriptores Acueducto (2012-2013)

Uso /Estrato	2012	2013	Variación 2013- 2012
1	84	90	7
2	472	486	14
3	470	475	4
4	0	0	0
5	0	0	0
6	0	0	0
<b>Total Residencial</b>	1026	1051	25
<b>Industrial</b>	4	4	0
<b>Comercial</b>	61	59	-2
<b>Oficial</b>	37	37	0
<b>Otros</b>	0	0	0
<b>Total No Residencial</b>	102	100	-2
<b>Total Suscriptores</b>	1128	1151	23

Fuente: SUI

Por su parte, en la tabla relacionada a continuación, es posible visualizar que la concentración de los suscriptores está en el estrato 2 con un 42%.

Tabla 18. Participación por estrato

Uso /Estrato	2012	% Participación	2013	% Participación
1	84	7%	90	8%
2	472	42%	486	42%
3	470	42%	475	41%
4	0	0%	0	0%
5	0	0%	0	0%
6	0	0%	0	0%
<b>Total Residencial</b>	1026	91%	1051	91%
<b>Industrial</b>	4	0%	4	0%

<b>Comercial</b>	61	5%	59	5%
<b>Oficial</b>	37	3%	37	3%
<b>Otros</b>	0	0%	0	0%
<b>Total No Residencial</b>	102	9%	100	9%
<b>Total Suscriptores</b>	1128	100%	1151	100%

### Servicio de Alcantarillado

Se realizó la verificación de los suscriptores para el servicio de alcantarillado, sin embargo no se encontró información en el SUI, por consiguiente se solicita al prestador de manera inmediata informar a la entidad por medio del SUI sobre los suscriptores del servicio de alcantarillado, con el fin de no obstaculizar en el cumplimiento de las funciones de esta entidad.

Teniendo en cuenta la información aportada por el prestador en la visita 2013, en la cual se mencionó que el servicio de alcantarillado comprende de 1037 suscriptores, es decir una cobertura del 90% en la cabecera municipal, encontrando para el año 2013, cuarenta usuarios no conectados al sistema de alcantarillado los cuales contaban con soluciones individuales tipo pozo séptico.

Se reitera al prestador, realizar el cargue correspondiente a la información del suscriptores del sistema de alcantarillado mediante el SUI, aclarando ante esta entidad si la información expuesta en la visita de inspección y vigilancia del año 2013 se ha modificado o por lo contrario permanece igual.

### Servicio de Aseo.

En la tabla a continuación se evidenció un aumento de suscriptores para este servicio de un total de 152 suscriptores entre lo reportador en el SUI para vigencias analizadas. Se encontró una diferencia de 11.1% entre el número de suscriptores aportados en la visita de 2013, el cual fue de 1043 suscriptores para el servicio de aseo y el reportado mediante formulario SUI ([http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\\_com\\_146](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_146)), para el mismo año.

Tabla 19. Suscriptores Aseo (Enero 2012-2013)

<b>Estrato</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>Variación 2013-2012</b>	<b>% Participación</b>
Estrato 1	61	88	27	18%
Estrato 2	390	477	87	57%
Estrato 3	454	475	21	14%
Estrato 4	0	0	0	0%
Estrato 5	0	0	0	0%
Estrato 6	0	0	0	0%
Pequeño productor	86	103	17	11%
<b>Total Suscriptores</b>	991	1143	152	100%

Por consiguiente, se solicita al prestador realizar y reportar las correcciones pertinentes para esclarecer las inconsistencias encontradas por esta entidad.

## 4.2. CONSUMOS FACTURADOS

## Acueducto.

Al verificar en el SUI, se encontró que el prestador reportó año 2012 de enero a junio y el 2013 completo, por esta razón esta entidad se obligó a realizar un análisis semestral con el fin de realizar comparaciones con los mismos términos y realizar conclusiones de manera más apropiada.

Es así como la Oficina reportó para el año 2012 la información relacionada consumos facturados por 119.635 m<sup>3</sup>; consumo promedio por 120.46 m<sup>3</sup>; y valor facturado por consumos por \$ 44,165,933 para los meses de Enero- Junio.

Para el año 2013 el municipio reportó información relacionada consumos facturados por 126.431m<sup>3</sup>; consumo promedio por 126.5 m<sup>3</sup>; y valor facturado por consumos por \$46,026, 812 para los meses de Enero a Junio de 2013.

Tabla 20. Variación porcentual por Consumo total facturado Semestre1 (Enero-Junio), Fuente: SUI

CONSUMO M3			
Uso/Estrato	2012	2013	Variación %
Estrato 1	7122	8230	13%
Estrato 2	46983	49278	5%
Estrato 3	51142	54336	6%
Estrato 4	0	0	0%
Estrato 5	0	0	0%
Estrato 6	0	0	0%
Total Residencial	105247	111844	6%
Industrial	2458	1306	-88%
Comercial	9523	10168	6%
Oficial	2407	3113	23%
Otros	0	0	0%
Total No Residencial	14388	14587	1%
Total Consumos Facturados	119635	126431	5%

En este sentido, se presenta un aumento del consumo total del 5%, llama la atención la disminución significativo por consumo de agua en el uso industrial, si de acuerdo a los suscriptores reportados no hubo disminución ni crecimiento de los mismos. Por consiguiente, se le solicita al prestador aclarar esta situación de manera inmediata.

Tabla 21. Valor del consumo Facturado años 2012-2013 Semestre1 (Enero-Junio). Fuente: SUI

VALOR DEL CONSUMO FACTURADO			
Uso/Estrato	2012	2013	Variación %
Estrato 1	\$ 2,333,610	\$ 2,887,875	19%
Estrato 2	\$ 16,565,198	\$17,398,912	5%
Estrato 3	\$ 18,073,287	\$19,285,468	6%
Estrato 4	\$ -	\$ -	0%
Estrato 5	\$ -	\$ -	0%
Estrato 6	\$ -	\$ -	0%
Total Residencial	\$ 36,972,095	\$39,572,255	7%
Industrial	\$ 1,264,651	\$ 636,782	-99%
Comercial	\$ 4,854,069	\$ 4,565,441	-6%
Oficial	\$ 1,075,118	\$ 1,252,334	14%
Otros	\$ -	\$ -	0%

Total No Residencial	\$ 7,193,838	\$ 6,454,557	-11%
Total Valor Facturado por Consumos	\$ 44,165,933	\$46,026,812	4%

Al verificar la información en el SUI sobre los consumos facturados, se encontró que la Oficina de Servicios Públicos de Guachetá solo reportó para el año 2012 el primer semestre (Enero-Junio). Por esta razón se realizó el análisis de estos seis meses para ambas vigencias, el cual presenta un aumento entre el año 2012 a 2013 del 4% del valor total por consumo. Se solicita al prestador realizar el cargue de lo correspondiente a los valores facturados para los meses de julio a diciembre del 2012, con el fin de no obstaculizar en los análisis correspondientes a las funciones de esta entidad.

### Alcantarillado

La Oficina reportó la información relacionada valor facturado por consumo para el año 2013 Tabla 22, pero como se observa en la tabla en cita, no se evidenció información referente al año 2012. Se requiere que el prestador informe a esta superintendencia mediante el SUI los valores facturados por consumo para este servicio del año 2012, con el fin de no obstaculizar en la realización de las funciones de esta entidad.

Tabla 22. Valor consumo Facturado servicio de alcantarillado años 2012- 2013, Fuente: SUI

Estrato/Uso	2012	2013
Estrato 1	ND	2,586,343
Estrato 2	ND	15,592,614
Estrato 3	ND	19,682,417
Estrato 4	ND	0
Estrato 5	ND	0
Estrato 6	ND	0
Total Residencial	ND	37,861,374
Industrial	ND	567,875
Comercial	ND	3,908,934
Oficial	ND	1,333,756
Otros	ND	0
Total NO Residencial	ND	5,810,565

### 4.3 ASPECTOS TARIFARIOS ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ-ID: 688, certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET, el día 29 de septiembre de 2009. Por lo anterior, esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó un control tarifario mediante el radicado SSPD No. 20104600946071 del 21 de Octubre de 2010 arrojando los siguientes resultados:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	GUACHETA	3.114,00	232,37	132,57	0,00
Alcantarillado			1.563,00	111,11	62,07	28,38

Pesos diciembre de 2005

Adicionalmente, se manifestó que los costos optados diferían frente a los resultantes de la aplicación de la metodología, con base en la información cargada al MOVET; estos resultados se sintetizaron en la siguiente tabla y se le indicaba que los costos reportados deben coincidir con lo efectivamente aplicado por el prestador, y que en caso contrario se debían realizar las aclaraciones y correcciones a que haya lugar.

	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CMA	CMOI	CMT	CMA	CMOI	CMT
Resultante calculo MOVET (1)	3.114,00	364,94	0,00	1.563,00	173,18	28,38
Optado por el prestador (2)	2.962,28	346,38		1.184,91	138,55	
Aplicada a 31-12-2005 (3)	3.057,49	353,07		978,40	112,98	
Diferencia (2-1)	-151,72	-18,56	0,00	-378,09	-34,63	-28,38
Diferencia (2-3)	-95,21	-6,69	0,00	206,51	25,57	0,00

Pesos de diciembre de 2005

Para los costos CMA y CMOI de ambos servicios, son menores los resultados de la metodología que los adoptados por el prestador. Si bien la resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente. Se solicita copia del acto administrativo de la Junta Directiva que aprobó las tarifas, y oficio formal a esta Superintendencia donde el prestador garantiza que con ésta decisión no pone en riesgo su suficiencia financiera y, que garantiza el cabal cumplimiento de todos los estándares de calidad y cobertura de los servicios.

Se verificó en el Sistema de Gestión Documental que el prestador no respondió ninguno de los requerimientos remitidos en el control, por lo cual se le solicita que lo haga.

A continuación se realizará la comparación de las tarifas aplicadas registradas en el acto, las reportadas al SUI y las resultantes en MOVET.

Tabla 23. Costos de Referencia

ID (688)	TARIFA APLICADA REGISTRADA EN ACTO		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN SUI (NOV 2013)		TARIFA REGISTRADA EN MOVET (DIC 2004)	
	Cargo Fijo	CMOI CMT	Cargo Fijo	CMOI CMT	Cargo Fijo	CMOI CMT
ACUEDUCTO	PENDIENTE	PENDIENTE	3.360,00	453	2.987,90	349,38
ALCANTARILLADO	PENDIENTE	PENDIENTE	630	189	1.468,39	279,48

Fuente: MOVET, Reporte de Tarifas Aplicadas al SUI y Cálculos SSPD Indexador: 1,417336349 \$Dic-05 a \$Nov 2013

Tabla 24. Comparación Costos de Referencias según fuente

ID (688)	TARIFA APLICADA MOVET (ENE 2012)		TARIFA APLICADA SUI (ENE 2020)		TARIFA APLICADA MOVET (ENE 2012)	
	Cargo Fijo	CMOIB-CMT	Cargo Fijo	CMOIB-CMT	Cargo Fijo	CMOIB-CMT
ACUEDUCTO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-874,85	-42,19
ALCANTARILLADO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-1.451,20	-207,12

Fuente: Cálculos SSPD.

A partir de lo anterior es posible se encuentra lo siguiente:

- El prestador reportó en el SUI un acto de aprobación de tarifas en donde no se establece con claridad cuáles son las tarifas a aplicar, por lo tanto, no es posible analizar este componente. Se le solicita cargar la información completa.
- Las tarifas aplicadas reportadas por el prestador son inferiores a las que resultan del cálculo del MOVET. Si bien la resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente. Se solicita oficio formal a esta Superintendencia donde el prestador garantiza que con ésta decisión no pone en riesgo su suficiencia financiera y, que garantiza el cabal cumplimiento de todos los estándares de calidad y cobertura de los servicios.

## ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ-ID: 688, reportó al SUI el soporte del estudio de costos y tarifas el día 21 de abril de 2012. Esta superintendencia procederá a realizar en control tarifario respectivo.

A continuación se presenta el resultado del análisis de las tarifas aplicadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

## TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)
2012	Ene-Dic	1	894	201	241	241	-50%	-50%	-50%	-50%				
		2	1073	241	289	289	-40%	-40%	-40%	-40%				
		3	1520	342	409	409	-15%	-15%	-15%	-15%				
		Comercial	2682	603	722	722	50%	50%	50%	50%				
		Industrial	2324	523	626	626	30%	30%	30%	30%				
		Oficial	1788	402	481	481	0%	0%	0%	0%				
2013	Ene-Feb	1	894	201	241	241	-50%	-50%	-50%	-50%	0%	0%	0%	0%
		2	1073	241	289	289	-40%	-40%	-40%	-40%	0%	0%	0%	0%
		3	1520	342	409	409	-15%	-15%	-15%	-15%	0%	0%	0%	0%
		Comercial	2682	603	722	722	50%	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%
		Industrial	2324	523	626	626	30%	30%	30%	30%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	1788	402	481	481	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Mar-Nov	1	1011	237	237	237	-50%	-50%	-50%	-50%	13%	18%	-2%	-2%
		2	1214	284	284	284	-40%	-40%	-40%	-40%	13%	18%	-2%	-2%
		3	1720	403	403	403	-15%	-15%	-15%	-15%	13%	18%	-1%	-1%
		Comercial	2629	924	924	924	30%	95%	95%	95%	-2%	53%	28%	28%
Industrial	3034	711	711	711	50%	50%	50%	50%	31%	36%	14%	14%		
Oficial	2023	474	474	474	0%	0%	0%	0%	13%	18%	-1%	-1%		

FUENTE: SUI

En primer lugar es importante mencionar que los subsidios y contribuciones solo se deben aplicar al cargo fijo y al cargo básico, a los otros cobros no se les aplican variaciones tarifarias. Por lo cual se le solicita al prestador explicar por qué está subsidiando y cobrando contribuciones en el cargo complementario y suntuario.

En lo que respecta al cargo fijo y cargo básico se concluye que:

- Durante todos los periodos el prestador aplicó subsidios que cumplen con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 y con lo determinado en el Acuerdo Municipal No. 013 de 2009.
- Las contribuciones también cumplen con los mínimos establecidos en el artículo mencionado anteriormente.
- Sin embargo de Marzo a Noviembre de 2013, el prestador aplicó contribuciones para el Cargo Básico, del uso comercial, superiores a las establecidas en el Acuerdo Municipal. Por lo cual se le solicita explicar a qué se deben las diferencias.

Se observa que en marzo de 2013, el prestador aplicó las actualizaciones por fuera de lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142, por lo cual es indispensable que explique en detalle la variación tarifaria.

### **TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO**

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)
2012	Ene-Dic	1	358	80	96	96	-50%	-50%	-50%	-50%				
		2	429	97	116	116	-40%	-40%	-40%	-40%				
		3	608	137	164	164	-15%	-15%	-15%	-15%				
		Industrial	930	209	250	250	30%	30%	30%	30%				
		Comercial	1073	241	289	289	50%	50%	50%	50%				
		Oficial	715	161	193	193	0%	0%	0%	0%				
2013	Ene	1	317	81	81	81	-56%	-50%	-50%	-50%	-11%	1%	-16%	-16%
		2	390	97	97	97	-46%	-40%	-40%	-40%	-9%	0%	-16%	-16%
		3	539	137	137	137	-25%	-15%	-15%	-15%	-11%	0%	-16%	-16%
		Industrial	1286	242	242	242	80%	50%	50%	50%	38%	16%	-3%	-3%
		Comercial	930	242	242	242	30%	50%	50%	50%	-13%	0%	-16%	-16%
		Oficial	716	161	161	161	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-17%	-17%
	Mar-Nov	1	315	95	189	189	-50%	-50%	0%	0%	-1%	17%	133%	133%
		2	378	113	189	189	-40%	-40%	0%	0%	-3%	16%	95%	95%
		3	536	161	189	189	-15%	-15%	0%	0%	-1%	18%	38%	38%
		Industrial	945	284	284	284	50%	50%	50%	50%	-27%	17%	17%	17%
		Comercial	945	284	189	189	50%	50%	0%	0%	2%	17%	-22%	-22%
		Oficial	630	189	189	189	0%	0%	0%	0%	-12%	17%	17%	17%

FUENTE: SUI

Al igual que para el servicio de acueducto se evidencia que la empresa aplicó las actualizaciones por fuera de lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.

Se reitera que los subsidios y contribuciones solo deben ser aplicadas al cargo fijo y al cargo por básico, a los otros cobros no se les aplican variaciones tarifarias.

En lo que respecta al cargo fijo y cargo básico se concluye que:

- Durante todos los periodos el prestador aplicó subsidios que cumplen con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 y con lo determinado en el Acuerdo Municipal No. 013 de 2009.
- Las contribuciones también cumplen con los mínimos establecidos en el artículo mencionado anteriormente.

## **TARIFAS APLICADAS ASEO**

AÑO	MES	ESTRATO	TDI	TBL	TRT	TTE	TDI	TRF	Factor Sub./Con	T. Final	% Actualización Aplicado	%Sub. Y %Con
2012	Ene-May	01 BAJO-BAJO	0,15	5435	2330,5	0	1964,5	610	-0,5	530		-97%
		02 BAJO	0,4	8251	4062,22	0	3818,46	1707,59	-0,4	10615,83		-40%
		03 MEDIO-BAJO	0,9	1455,71	5754,81	0	5409,49	2419,08	-0,15	15039,09		-15%
		04 MEDIO	0,9	1712,6	6770,36	0	6364,1	2845,98	0	17693,04		0%
		05 MEDIO-ALTO	0,17	2568,9	10155,54	0	9546,15	4268,97	0,5	26539,56		50%
		06 ALTO	0,19	2740,16	10832,58	0	10182,56	4553,57	0,6	28308,87		60%
	Jun-Jul	11 COMERCIAL	0,86	2568,9	10155,54	0	9546,15	4268,97	0	26539,56		50%
		12 OFICIAL	1,04	1712,6	6770,36	0	6364,1	2845,98	0,5	17693,04		0%
		01 BAJO-BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,5	2707,17	411%	-50%
		02 BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,4	3248,6		-40%
		03 MEDIO-BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,15	4602,19		-69%
		10 INDUSTRIAL	0,15	714	2286,34	1052	524	1002	0,3	7251,84	NA	34%
2013	Oct-Dic	11 COMERCIAL	0,15	714	2286,34	1052	524	1002	0,5	8367,6		55%
		12 OFICIAL	0,04	714	2286,34	1052	524	1002	0	5414,34		-68%
		01 BAJO-BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,5	2707,17		-50%
		02 BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,4	3248,6		-40%
		03 MEDIO-BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,15	4602,18		0%
		10 INDUSTRIAL	0,12	714	2286,34	1052	524	1002	0,5	8367,6		15%
	Ene-Mar	11 COMERCIAL	0,12	714	2286,34	1052	524	1002	0,5	8367,6		0%
		12 OFICIAL	0,04	714	2286,34	1052	524	1002	0	5414,34		0%
		01 BAJO-BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,5	2707,17		-50%
		02 BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,4	3248,6		0%
		03 MEDIO-BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,15	4602,18		-15%
		10 INDUSTRIAL	0,12	714	2286,34	1052	524	1002	0,3	7251,84		-13%
Abr-Dic	11 COMERCIAL	0,12	714	2286,34	1052	524	1002	0,5	8367,6		0%	
	12 OFICIAL	0,04	714	2286,34	1052	524	1002	0	5414,34		0%	
	01 BAJO-BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,5	2707,17		0%	
	02 BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,4	3248,6		0%	
	03 MEDIO-BAJO	0,04	714	2122,34	1052	524	1002	-0,15	4602,18		0%	
	10 INDUSTRIAL	0,12	714	2286,34	1052	524	1002	0,5	8367,6		15%	

Se observa que en junio de 2012 el prestador aplicó una reducción tarifaria bastante importante, la cual se debe principalmente a disminuciones en las tarifas de disposición final, de recolección y de tratamiento. Se le solicita al prestador explicar esta variación.

Además se evidencia que aplicó subsidios que cumplen con el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 y con el Acuerdo Municipal No. 013 de 2009.

Aunque las contribuciones cumplen con los mínimos establecidos en el mismo artículo 125 de la Ley 1450, están por encima de lo establecido en el Acuerdo Municipal. Se le solicita al prestador aclarar esta situación.

### **Subsidios y Contribuciones**

El consejo municipal de Guachetá mediante Acuerdo No. 013 del 15 de Julio de 2009 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Estrato/Uso	Subsidio	Contribución
Estrato 1	-50%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Comercial		50%
Industrial		30%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Sin embargo, no se especifica que para los servicios de acueducto y alcantarillado los subsidios y contribuciones solo aplican al cargo fijo y cargo básico.

## 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI por parte de los prestadores.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA para los años 2012 y 2013, del prestador Oficina de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Urbano Del Municipio De Guachetá ID: 688, cuyos resultados se resumen en la tabla No. 25.

Tabla 25. Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	688	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	33,83	84,69	81,70	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Rango 2	Medio	Reportó Información
2013			41,96	110,58	167,06	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el resultado anterior, es posible evidenciar que la entidad prestadora cambió su nivel IFA, pasando de rango medio a rango bajo, lo cual quiere decir que fue más eficiente en el desarrollo de la gestión financiera de la provisión de los servicios públicos. Esta variación surge como resultado de los cambios en el cubrimiento de costos (la entidad logró que sus ingresos superaran sus egresos) y en la eficiencia del recaudo (tuvo un menor nivel de cuentas por cobrar).

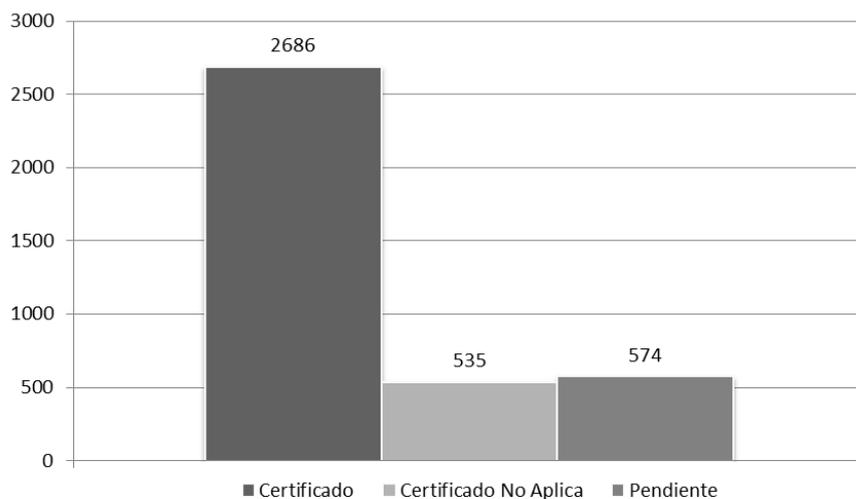
## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

En la siguiente tabla, obtenida del estado de reporte del prestador (reporte SUI en: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028), con fecha de corte 28/10/2014), se resume su desempeño en cuanto al cargue y certificación de información a través del Sistema Único de Información – SUI, el cual corresponde al mecanismo de reporte oficial de información:

Tabla 26. Reporte cargue al Sistema Único de Información- SUI

ESTADO	TOPICO	AÑO												Total general	
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013		2014
Certificado	Administrativo								1	1	1	4	4		11
	Administrativo y Financiero	7	19	29	26	34	37	38	40	39	13	11	12		305
	Auditor				33	33	33	33	30	32	26				220
	Comercial y de Gestión		19	18	18	45	87	87	104	175	178	225	213	1	1170
	MOVET					1							1		2
	NSC									1	1	1	1		4
	Prestadores								12	12	12	3			39
Técnico operativo	36	42	39	39	110	102	104	107	77	93	94	92		935	
<b>Total Certificado</b>		43	80	86	116	223	259	262	294	337	324	338	323	1	2686
Certificado No Aplica	Administrativo									1					1
	Administrativo y Financiero	2	2			13	19	18	17	7	1		2		81
	Auditor				15	15	15	15	15	13					88
	Comercial y de Gestión		2	2		17	29	29	39	76	66	28	30	3	321
	MOVET							2					2		4
Técnico operativo	3							17	17	3				40	
<b>Total Certificado No Aplica</b>		5	4	2	15	45	63	64	88	114	70	28	34	3	535
Pendiente	Administrativo								3	4	3				10
	Administrativo y Financiero							2	5	8	36	36	33	12	132
	Auditor										20	39	29		88
	Comercial y de Gestión					14	12		3	19	17	18	28	144	255
	Proceso NIF													1	1
Técnico operativo								10	11	4	4	1	58	88	
<b>Total Pendiente</b>					14	12	2	21	42	80	97	91	215	574	
<b>Total general</b>		48	84	88	131	282	334	328	403	493	474	463	448	219	3795

Gráfico 4. Estado de reporte de la Oficina de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Guachetá



El prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información reportada en el SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

## 7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, esta superintendencia ha mantenido una continua comunicación con el prestador, como se evidencia en el siguiente cuadro y en el expediente del prestador (No. 2008460351700357E):

Tabla 27. Radicados de comunicaciones con el Prestador

Radicado	Fecha de radicación	Asunto
20141800628141	03/10/2014	Incidente relacionado con la falla en la transmisión de anexos al sistema de archivos del aplicativo Cargue Masivo del SUI.
20141800496901	08/08/2014	RESPUESTA SOLICITUD DESHABILITACION FORMATOS DE CARGUE MASIVO - ALCADIA MUNICIPAL DE GUACHETÁ
20141800478761	01/08/2014	SOLICITUD DESHABILITACION FORMATOS DE CARGUE MASIVO ENVIADO POR LINA JOHANA VARGAS MENDEZ- ALCADIA MUNICIPAL DE GUACHETÁ
20144600455951	30/07/2014	Acciones de mitigación por Fenómeno de Niño - Periodo de Sequía del 2030
20145290393562	22/07/2014	SOLICITUD DESHABILITACION FORMATOS DE CARGUE MASIVO ENVIADO POR LINA JOHANA VARGAS MENDEZ- ALCADIA MUNICIPAL DE GUACHETÁ
20145290376472	15/07/2014	SOLICITUD DESHABILITACION FORMATOS DE CARGUE MASIVO - ALCADIA MUNICIPAL DE GUACHETÁ
20144600277781	23/05/2014	REMISION SEGUIMIENTO ACTA DE NIVELACION AM CORTE MARZO 30-2014
20145290143442	26/03/2014	COPIA REMISON DE INFORMACION ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA AÑO 2013 ALCADIA MUNICIPAL DE GUACHETÁ
20145290129642	19/03/2014	INFORME DE AVANCE DEL ACUERDO DE MEJORAMIENTO
20144600148411	18/03/2014	Decreto 2981 de 2013 - Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de Aseo.
20144600088311	26/02/2014	Reporte al Sistema Único de Información (SUI)
20134600847451	16/12/2013	Calidad de la información Técnico – Operativa, reportada en el SUI durante el 2012
20134600792971	29/11/2013	SEGUIMIENTO ACTA DE NIVELACION GUACHETÁ
20134600780711	26/11/2013	RESPUESTA RADICADO 20134600650761
20134600721191	01/11/2013	RESPUESTA A RADICADO 20134600650761 ENVIADO POR UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE GUACHETÁ
20135290565062	30/10/2013	RESPUESTA A RADICADO 20134600650761 ENVIADO POR UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE GUACHETÁ
20134600707031	28/10/2013	Aplicación del reglamento técnico de tuberías de alcantarillado - Guachetá
20134600650761	02/10/2013	SOLICITUD DE UN PLAN DE ACCION EN CALIDAD DE AGUA

20131800622701	23/09/2013	RTA REVERSION ACTO DE APROBACION DE TARIFAS
20134600615681	20/09/2013	Suscripción de Acta de Nivelación
20131800598421	18/09/2013	SOLICITUD DESHABILITACION FORMATOS CARGUE MASIVO, OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO HURMBANO
20135290480002	16/09/2013	SOLICITUD DESHABILITACION FORMATOS CARGUE MASIVO, OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO HURMBANO
20135290465742	06/09/2013	RESPUESTA RADICADO 20131800518051 MUNICIPIO DE GUACHETÁ
20131800566831	05/09/2013	SOLICITUD DE REVERSION FORMATO CARGUE MASIVO ACTO DE APROVACION DE TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ENVIADO POR ALCALDIA DE GUACHETÁ-CUNDINAMARCA
20131800518051	16/08/2013	RTA SOLICITUD DE REVERSION
20135290404122	12/08/2013	SOLICITUD DE REVERSION FORMATO CARGUE MASIVO ACTO DE APROVACION DE TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ENVIADO POR ALCALDIA DE GUACHETÁ-CUNDINAMARCA
20135290402762	09/08/2013	SOLICITUD URGENTE DE REVERSION FORMATO CARGUE MASIVO Y TARIFAS
20134600473741	30/07/2013	INVITACION A EVENTO
20134600426601	15/07/2013	Invitación a la estrategia de vigilancia preventiva denominada Acta de Nivelación del Acuerdo de Mejoramiento.
20135290334592	10/07/2013	COPIA RADICADO CRA No 2013-321-002493-2
20134600359311	25/06/2013	obligaciones referentes al servicio de alcantarillado Guachetá
20134600345081	19/06/2013	Requerimiento Plan de Cargue Información al Sistema Único de Información SUI.
20134600341141	18/06/2013	Requerimiento Plan de Cargue Información al Sistema Único de Información SUI.
20131800340161	18/06/2013	SOLICITUD ACTUALIZACION RUPS
20135290252252	28/05/2013	SOLICITUD ACTUALIZACION RUPS
20134600238991	10/05/2013	Remisión Informe de Visita Guachetá
20134600199071	24/04/2013	Remisión de Circular Externa No 20131000000014 del 3 de abril de 2013 - resultados estrategia de acuerdos de mejoramiento con municipios prestadores directos

20131800190221	19/04/2013	Solicitud de habilitación de formatos – mesa de ayuda SUI No 258630.
20134600155071	01/04/2013	Aviso visita vigilancia especializada alcantarillado Guachetá
20134600094641	07/03/2013	DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INFORMES GUIA No 900003235670
20135290087342	28/02/2013	DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INFORMES GUIA No 900003235670
20135290038802	30/01/2013	REF RAD 20124600958121 SOLICITUD DE PRORROGA PLAN DE CONTINGENCIA
20124600960071	11/12/2012	RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
20124600958121	11/12/2012	PLAN DE CONTINGENCIA
20125290583572	22/11/2012	RAD 20124600818031
20124600818031	29/10/2012	RAD 20124600570591
20124600761241	04/10/2012	CONTROL TARIFARIO DE ASEO GUACHETÁ
20124600666081	11/09/2012	Verificación de la Calidad de la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI durante el año 2011. GUACHETÁ CUNDINAMARCA
20125290446372	10/09/2012	RAD 20124600570591
20125290421042	30/08/2012	ACTUALIZACION RUPS
20124600570591	26/07/2012	Calidad de Información en SUI-Subsidios y Contribuciones vigencia 2011
20124600560481	23/07/2012	Citación a Suscripción de Acta de Compromisos
20124600506101	05/07/2012	Reporte del numero predial catastral en el formato de facturación comercial al Sistema Único de Información
20125290306462	25/06/2012	REF SOLICITUD DE PRORROGA RAD No 20124600358071
20124600358071	04/06/2012	Valoración de impactos del periodo invernal 2011 sobre la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
20125290269682	01/06/2012	PLAN DE CONTINGENCIA

20124600190171	03/04/2012	ULTIMO PLAZO-SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA
20124600158741	26/03/2012	Seguimiento final al Acuerdo de Mejoramiento ¿ vigencia 2011
20124600145361	21/03/2012	DISPOSICIONES NORMATIVAS PRESTADORES MENORES
20124600105821	12/03/2012	Remisión Evaluación Integral Guachetá - Cundinamarca
20124600072051	28/02/2012	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION
20125290075242	16/02/2012	SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO PARA ENVIO ESTADOS FINANCIEROS
20125290049172	01/02/2012	REF RAD 20114601002961 DEL 14-12-2011

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El prestador deberá informar mediante el aplicativo del SUI que tipo de personal cuenta para el servicio de aseo en las vigencias en estudio, y así permite dar continuidad a las funciones de esta entidad.
- El prestador junto con la alcaldía deberán reportar información sobre la estratificación y cobertura de los años analizados (2012 y 2013) adicionalmente, de los servicios de alcantarillado y aseo, con el fin de que esta entidad continúe realizando sus funciones de vigilancia y control.
- El prestador deberá verificar y corregir la información acerca del Contrato de Condiciones Uniformes de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- La Oficina presentó un cambio en de tendencia favorable en el resultado operacional y neto, el cual está impulsado por el aumento en el ingreso (ocasionado por variaciones en los aspectos comerciales) y por la reducción en los costos y gastos de todos los servicios. Adicionalmente, es necesario advertir que el resultado consolidado de la entidad responde a la recuperación de la condición financiera que presentaron todos los servicios, pues para el segundo periodo, cada uno logró que sus entradas de dinero por la comercialización superaran sus erogaciones. Por lo tanto, la entidad prestadora parece haber sido más eficiente en 2013, pues logró prestar todos los servicios con costos y gastos inferiores a los de la vigencia anterior.
- El buen resultado operacional de la entidad prestadora produjo la disminución en la demanda de recursos de terceros (caída del pasivo), ya que la reducción de costos generó una contracción de las cuentas por pagar y de las obligaciones laborales, en consecuencia el nivel de endeudamiento disminuyó. Adicionalmente, la contracción del pasivo de corto plazo aumentó los indicadores de liquidez de la entidad.

- Además, se le recuerda que del buen reporte de la información, depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos.
- El prestador deberá remitir el plan de contingencia de los servicios que está suministrando Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- El prestador deberá informar a esta entidad el avance de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos o por lo contrario continúan sin este Plan.
- La Oficina de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Urbano del Municipio de Guachetá -ID: 688, certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 29 de septiembre de 2009.
- La entidad no dio respuesta a ninguno de los requerimientos remitidos por esta superintendencia en el control tarifario de radicado SSPD. SSPD No. 20104600946071 del 21 de Octubre de 2010
- El prestador reportó en el SUI un acto de aprobación de tarifas en donde no se establece cuáles son las tarifas a aplicar. Se le solicita cargar la información completa.
- Las tarifas aplicadas reportadas por el prestador son inferiores a las que resultan del cálculo del MOVET
- Para todos los servicios el prestador aplicó subsidios de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el acuerdo municipal. Sin embargo, es importante mencionar que aplica subsidios y contribuciones a cargos que deberían ser plenos siempre (por consumo y suntuarios).
- En los servicios de acueducto y alcantarillado aplicó actualizaciones por fuera de lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.
- La oficina de servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo deberá realizar las correcciones y acatar las solicitudes y sugerencias que se muestran a lo largo de esta evaluación.

Proyectó: Nury Alexandra Barreto Arciniegas – Contratista Grupo Pequeños Prestadores.  
Sandra Lorena Casanova Torres- Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Aprobó: Beatriz Giraldo Castaño- Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores